

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 20 de marzo del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 101, 102, 103, 106, 108 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León, presentar ante este pleno **El Proyecto de primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de primera Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2018.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 13 de Diciembre del 2017 autorizó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por el monto de \$1,392,577,249.99 (Un mil trescientos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2018 distribuido en los siguientes rubros:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Personales	405,541,300.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	293,453,965.75
Remuneraciones Adicionales y Especiales	73,832,881.14
Seguridad Social	9,000,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	28,454,454.04
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	800,000.00
Materiales y Suministros	82,826,279.85
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,378,003.87
Alimentos y Utensilios	6,393,672.86
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	646,737.53
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,586,544.77

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,321,357.99
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	31,200,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,554,007.39
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,745,955.44
Servicios Generales	387,009,559.78
Servicios Básicos	68,602,246.90
Servicios de Arrendamiento	69,100,936.72
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	49,415,045.74
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,781,789.95
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,951,318.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,809,363.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,275,720.86
Servicios Oficiales	12,207,001.26
Otros Servicios Generales	12,866,136.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,844,564.80
Ayudas Sociales	5,844,564.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,651,769.37
Mobiliario y Equipo de Administración	11,171,780.24
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,668,044.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	306,454.30
Vehículos y Equipo de Transporte	20,800,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	6,333,318.12
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	372,172.71
Inversión Pública	339,503,762.22
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	339,503,762.22
Deuda Pública	130,200,013.04
Amortización de la Deuda Pública	11,202,604.00
Intereses de la Deuda Pública	18,997,409.04
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000,000.00
Total	1,392,577,249.99

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 08 de fecha 27 de enero del 2016, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2018, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el citado Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	IMPORTE
Servicios Personales	396,586,754
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	293,453,966.21
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	64,878,333.81
SEGURIDAD SOCIAL	9,000,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,454,454.04
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	800,000.00
Materiales y Suministros	82,718,525
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	8,378,003.88
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,393,672.86
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	646,737.53
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,586,544.77
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	13,321,357.99
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,092,245.16
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	9,554,007.39
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,745,955.44
SERVICIOS GENERALES	435,264,622
SERVICIOS BASICOS	92,114,500.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,013,936.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,415,045.74
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,781,789.95
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	160,000,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,014,263.38
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,238,088.06
SERVICIOS OFICIALES	12,820,861.48
OTROS SERVICIOS GENERALES	12,866,136.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,844,565
AYUDAS SOCIALES	5,844,564.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,286,405
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,316,392.55
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,166,684.87
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	79,074.30
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,800,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,473,934.25
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,450,319.47
Inversión Pública	344,186,948
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	339,503,762.22
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,683,185.41
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	97,682
APORTACIONES	97,682.14
Deuda Pública	76,591,749
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	11,202,604.00
INTERESES DE LA DEUDA	18,997,409.04
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	46,391,735.71
PRESUPUESTO TOTAL	1,392,577,250

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

TERCERO.- En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, autorizado en la sesión ordinaria del día 13 de Diciembre del 2017 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	IMPORTE
Servicios Personales	396,586,754
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	293,453,966.21
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	64,878,333.81
SEGURIDAD SOCIAL	9,000,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,454,454.04
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	800,000.00
Materiales y Suministros	82,718,525
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	8,378,003.88
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,393,672.86
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	646,737.53
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,586,544.77
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	13,321,357.99
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,092,245.16
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	9,554,007.39
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,745,955.44
SERVICIOS GENERALES	435,264,622
SERVICIOS BASICOS	92,114,500.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,013,936.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,415,045.74
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,781,789.95
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	160,000,000.00

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,014,263.38
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,238,088.06
SERVICIOS OFICIALES	12,820,861.48
OTROS SERVICIOS GENERALES	12,866,136.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,844,565
AYUDAS SOCIALES	5,844,564.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,286,405
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,316,392.55
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,166,684.87
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	79,074.30
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,800,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,473,934.25
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,450,319.47
Inversión Pública	344,186,948
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	339,503,762.22
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,683,185.41
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	97,682
APORTACIONES	97,682.14
Deuda Pública	76,591,749
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	11,202,604.00
INTERESES DE LA DEUDA	18,997,409.04
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	46,391,735.71
PRESUPUESTO TOTAL	1,392,577,250

SEGUNDO.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 20 días del mes de marzo del año 2018.

PRESIDENTE



C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SINDICO PRIMERA

SECRETARIO



C. LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ
SINDICO SEGUNDA

VOCAL



C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
REGIDOR